

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27339 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 649/2014, con NIG 2305042M20140000567, por Auto de 24 de junio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Geoversia, S.L., con CIF B23669724, y domicilio en Manzana, 12, calle Sierra Morena, Parque Científico-Tecnológico Geolit 23620 Mengíbar, cuyo centro de principales intereses lo tiene en el anterior domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco Muñoz Calvo, con domicilio postal en paseo de la Estación, n.º 25, 4.º, 23007 Jaén, y dirección electrónica: geoversia.concurso@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, haciendo constar que el mes de agosto es inhábil para dicho cómputo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Jaén, 7 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140039360-1